

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 84 · 1856

ZONAS FRANCAS

6 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Zonas Francas

Ley N° 84

Ley declarando Bahía Blanca puerto franco para todas las banderas.

- El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General han sancionado con fuerza de ley lo siguiente: -

ARTÍCULO 1°. Declárase puerto franco para los buques mercantes de todas las banderas; el de Bahia Blanca sobre el Océano Atlántico.-

ARTÍCULO 2°. Quedan en consecencia excentos de todo derecho de Aduana los buques de alta mar ó cabotaje de cualquier procedencia, excepto solo los impuestos por practicaje, visita y patente de sanidad.-

ARTÍCULO 3°. Son igualmente libres de todo derecho de Aduana, por el espacio de cinco años las importaciones y exportaciones de toda clase que, por aquel puerto se verifiquen bien entendido que esta franquicia es limitada al consumo exclusivo y produccion de aquel distrito. -

ARTÍCULO 4°. En el caso de que la limitacion de las franquicias de que habla el articulo 3° no pudiera hacerce efectiva á causa de la localidad ú otros inconvenientes, de lo cual resultase perjuicio para las rentas públicas, el Poder Ejecutivo queda autorizado para suspender aquellas, mediante un aviso anticipado de seis meses, y con cargo de dar cuenta inmediata a la Legislatura para que ésta provea lo conveniente.-

ARTÍCULO 5°. El tránsito de las importaciones que se encaminen á las provincias del Interior ó a las producciones que de ellas vengan á esportarse por este puerto, será reglamentado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las leyes vigentes. -

ARTÍCULO 6°. El Poder Ejecutivo procederá oportunamente á crear las oficinas necesarias y reglamentará lo conveniente, á fin de llevar a efecto las disposiciones de la presente ley, que le será comunicada. -

Dios guarde á V. E. muchos años. - FEDERICO PINEDO. - Jose M. Gutierrez . Secretario.

(Rec. de L. L. de Aduana pág. 208)



VEREDICTA LEYES

Zonas Francas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).